



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 031 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 31 AGO 2015

VISTOS; El Oficio Múltiple N°05-2015-MINAM/VMDERN/DGOT, Carta N°0112-2015-GM/A/MPMN, Informe N°737-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°737-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°396-2015-GA/GM/MPMN; sobre **reembolso de viáticos** por Asistencia al Curso Taller sobre "Alcances del Proceso de Ordenamiento Territorial en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública en materia de Ordenamiento Territorial", que se desarrolló en la ciudad del Cuzco los días 01 y 02 de junio de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que el art. 38 de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la ley señalada.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°574-2015-A/MPMN de fecha se aprueba la Directiva N°002-2015-SPPPR-GM/MPMN en la cual se establece el Procedimiento para uso de viáticos por Comisión de Servicio en el Territorio Nacional para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante **Oficio N°05-2015-MINAM/VMDERN/DGOT**, la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Medio Ambiente invita a la Municipalidad al Curso Taller sobre Alcances del Proceso de Ordenamiento Territorial en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública en materia de Ordenamiento Territorial. Con **Carta N°0112-2015-GM/A/MPMN** Gerencia Municipal designa la asistencia al Taller la misma que recae en el Ing. **FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE** Sub Gerente de Estudios de Inversión entre otros. Con Informe N°737-2015-SEI/GIP/GM/MPMN el Sub Gerente de Estudios Inversión Comisionado remite a la Gerente de Infraestructura Pública la Rendición de viáticos de acuerdo a los gastos realizados del 31 al 02 de junio 2015 para asistir por designación al Taller sobre "Alcances del Proceso de Ordenamiento Territorial en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública en materia de Ordenamiento Territorial", realizado en la ciudad del Cuzco, para que sean remitidos a la Gerencia de Administración para trámite respectivo. Con Provedo S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública lo deriva a la Gerencia de Administración para atención y trámite. Con Provedo N°8080-GA-MPMN la Gerencia de Administración lo remite a la Sub gerencia de Contabilidad para compromiso y devengado de viáticos a favor del Ing. **FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE** por Comisión de servicios al Cuzco para que participe en el Curso Taller antes mencionado los mismos que se afectarán presupuestalmente con cargo a la Secuencia Funcional 0013.01 del Proyecto 2001621. Elaboración de Estudios de Pre Inversión -GIP Fte.Fto. 05 Recursos Determinados Rubro:18 Canon, Sobre canon y Regalías Mineras. Con **Informe N°200-2015-SC/GA/MPMN** la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

la Gerencia de contabilidad informa a la Gerencia de Administración indicando que ha revisado la rendición de viáticos al Cuzco del Comisionado **Ing. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE** Sub Gerente de Estudios de Inversión acorde a la Directiva vigente por lo que otorga su conformidad para el reembolso de viáticos por S/. 562.50 Nuevos Soles recomendando que el presente sea remitido a la Gerencia Municipal para su respectiva autorización mediante acto resolutivo que aprobará su reembolso. Con **Informe N°396-2015-GA/GM/MPMN** la Gerencia de Administración remite la solicitud de reembolso de viáticos y su rendición de viáticos por comisión de servicios a Gerencia Municipal para que otorgue autorización respectiva al comisionado **Ing. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE**, Sub Gerente de Estudios, ello conforme al literal d) del numeral 7.2 de la Directiva "Aprobación para el Uso de Viáticos por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional para funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°574-2015-A/MPMN. Con Proveído N°2364-2015-GM/MPMN remite la solicitud de reembolso de viáticos para evaluación y Proyección de Resolución de corresponder.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°28411 Ley General de Presupuesto, Ley N°28693 Ley del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva N°002-2015-SPPPR-GPP-GM/MPMN "Procedimiento para el uso de Viáticos por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto". aprobada por Resolución de Alcaldía N°574-2015-A/MPMN y" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reembolso de gastos efectuados por el **Ing. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE** por Asistencia delegada en nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al Taller sobre "Alcances del Proceso de Ordenamiento Territorial en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública en materia de Ordenamiento Territorial", que se desarrolló en la ciudad de Cuzco los días 01 y 02 de junio de 2015", por el monto de S/.562.50 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencias competentes el cumplimiento y distribución de la presente Resolución .

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL